

A close-up of a handwritten signature in dark ink on aged, yellowed paper. The signature is highly stylized and cursive, appearing to read "John H. H. H." or similar. The ink is dark brown or black, and the paper shows signs of wear and discoloration.

ATHA-DAH-FIVE-076-052-111

En la Sacramia Clara Insigne Iglecia
Colegiat de Santa Catalina desta Ciudad de
Vitoria, a tres de Mayo del mil setecientos
setenta y seis años se congregaron para
celebrar Junta de Patronos los Señores
Patrones de las buenas memorias y obras pias.
que para alivio y remedio se tomaron.

ciudad de Religion o matrimonio su
Parientes Onellas huerfanos, y en su
faltaba hijos de Cerino Cesadha Ciu.
fundi el Canonigo D. Diego Totara, que
lo son nombradamente D. Sancho Blanco
Patrono de Sancho, D. Pedro An. Puer
y Azua, Canonigo de la Insigne Tol.
Vicario de la Vicaria Santa Refenda Ciu.
Macondo fabriquero del Insigne Cabil.
de, y el D. Estan. Insigne de la
Canonigo y Cura Compatriotas por su res.
peccados Cimple. Levando en la Confor.
midad suya p. testimonio Emiel Lr.
secretario de la Patronato acordaron
y Acetaron lo siguiente.

En esta Santa goetho ^{no} en
Vigil de la Comunion q. terre dio p. el Patro.
nato en la q. Celebró el dia tres de Mayo
de año proximo pasado Emiel de ter. eterna
y cinco viz puente alondro, y como han.
end audid el Tribunal Ecc. de ter. obipa.
do de Catana y la Cabrada con el Diaamen
q. dio el licenciado J. D. de Nicolas de
S. Gumbra Abogado de los R. Consejo, ha.
via preventa el P. de San Juan de Puer
mediano Pedimento ante el. Probror

y Vicario General del, quien en
virtud de lo que dictamen habia declarado
que en Atencion a las razones expuestas
en el presente Patronato y lo que resultaba
de los Instrumentos presentados dan y conceder
licencia en forma a los Padres Patronos
para que en el Cabildo de la ciudad de Medellin
ultimo Auto de Vniversidad proveido en esta
Obisporia pudiesen adjudicar y conferir
las propinas de esta adonellas pobres huen-
tafanas q. probasen Parentesco con el
Generico con el Instituyente o con el Patrono
y dante con arreglo a la expresada Voluntad
y ala disposicion de lo que fueren prece-
sadas a manifestarlo apecifico, a no ser
en Competencia de lo que lo hubiere
Justificado y enterado al Patronato de esta
Cibdad de Medellin fecha a siete de Junio de
este año proximo pasado. En cuyo qualor se
vieron Documentos e archibados y que se
observare el mejor proveido de lo que
se satisficere y pagare al Referido
Foro y volas e Regulas, yemas lo que
correspondiere por su derecho =
En esta Ciudad de Medellin a 10 de Mayo de 1763
Yo el Vicario mio
presente. Elaventa Corresp. alocobrad

que los pidiendi-
cursos a crediten
a parentesco ge-
nérico.

Augo.

0450:

0022.

00 22:

① 18:

0062.

à Veneficio *Quadrupla* *exercitior*

tado p. mi C. Cr. quenta elos gastos

xio Lobo Segunda, don Alvarado

Hipotecas de las C^{tas}. & Censo p^rterrenos.

que fua precisa p.^a haueve podido con

la humilde Excelencia de diferentes
ellas, llegaron a componer la Cantada
de Decianon y se ve en el concilio de
cuentos y mienos. A que se como quedaron
poner en el Archivo Cienas y octen-
ta y un. De una Quenta, los que han
des. Patronos pusieron a deposito en
el mismo Archivo en las Casas Cam-
pales y haucia en el = ~~El~~ ~~Don~~ ~~Don~~ ~~Don~~
En esta Junta en conformidad de lo
reuelto y acordado por el S. Patron
representaron ante el S. Patron di-
ferentes informaciones q. ante la Junta.
R. Memoria de la Villa de Cybar de
hacienda, por varias prerententat
p. obtener la propia de Parentesco de
mexico querrian con los causantes de
el Patrono de Xangu concilio de puerro
p. el S. Patron respectu, es este
dia el Senalado para las Dotaciones para
con una Confirmitad a dotar, y dota-
ron a Mariana Bapista de Trarols, Ig-
nacia, Maria Juana de Abamabalegui, e
Ignacia e Isabel de Trarols q. las quatro
justificaban en Vantante de una de
Parentesco de mienos, de Ofanidad y



Pobreza; e a concordancia da renuncia
que esua Inexorabilidade quando verifi-
quer houver tomad e mada, e a asina
de la Sumoria q. Es Conuerso da
Corte qual se da p. a Sumoria e mada
Sumaria de q. do Cebo e mada. e mada =

O. S. L.
 Miguel & Librado
 y Cia. San

[The text in this block is extremely faded and illegible.]